



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 008 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 25 ENE. 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 000034-2018-MIDIS/PNADP-UTAY de fecha 19 de enero de 2018 de la Unidad Territorial Ayacucho, el Informe N° 000012-2018-MIDIS/PNADP-UA-CGD del 23 de enero de 2018 emitido por el Coordinador de Gestión Documental, el Memorando N° 000213-2018-MIDIS/PNADP-UA del 23 de enero de 2018 de la Unidad de Administración y el Proveído N° 000234-2018-MIDIS/PNADP-DE del 24 de enero de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica de este Programa, describe las funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, así como describe los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, el artículo 136° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, regula el régimen de fedatarios en la Administración Pública, estableciendo que corresponde a cada Entidad designar a sus fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2° del citado artículo dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo, las copias de documentos originales que exhiben los administrados a efecto de su utilización en los procedimientos que se siguen ante las entidades públicas; así como, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesaria tal certificación;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO invocado, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 del Procedimiento para el Régimen de Fedatarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2016-MIDIS/PNADP-DE; la Dirección



Ejecutiva tiene como responsabilidad la de designar y dejar sin efecto, las designaciones de fedatarios institucionales;

Que, mediante Memorando N° 000213-2018-MIDIS/PNADP-UA del 23 de enero de 2018 la Unidad de Administración, solicitó disponer la designación de la servidora Mirtha Beatriz Rodríguez Gómez - administradora de la Unidad Territorial Ayacucho, como fedataria institucional para dicha dependencia, en reemplazo de la servidora Rosa Andía Portal, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2017-MIDIS/PNADP-DE del 04 de abril de 2017;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo de designación de la servidora propuesta para la Unidad Territorial Ayacucho, dando por concluida la designación de la anterior fedataria de dicha dependencia, por motivo de cese;

Con la visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 024-2018-MIDIS; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la servidora **Mirtha Beatriz Rodríguez Gómez** - administradora de la Unidad Territorial Ayacucho, identificada con DNI N° 40692627, como fedataria institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, "JUNTOS", asignada a la Unidad Territorial Ayacucho, quien ejercerá la función en adición a los servicios que viene prestando bajo el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios, y adecuando su actuación a la normativa pública e interna sobre la materia.

**Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2017, por cese, la designación de la servidora Rosa Andía Portal, efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2017-MIDIS/PNADP-DE del 04 de abril de 2017.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Unidad de Administración efectúe la notificación de la presente Resolución a la fedataria designada en el artículo 1° de la presente, así como realice las acciones respectivas para la asignación de sellos y registros necesarios para el desempeño de la servidora.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información realice la actualización del listado de fedatarios institucionales en el intranet JUNTOS PODEMOS.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**



.....  
**DIANA SILVA PRETEL**  
Directora Ejecutiva (e)  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"